

BASES STARTUP PROGRAMME 21-22

I. INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Fundación Junior Achievement España, con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 197 – 1º B organiza el programa denominado **Startup Programme 21-22**.

JA Europe asbl, con domicilio en Rue Victor Oudart 7, 1030 Brussels, Bélgica, organiza el programa denominado **JA Europe Enterprise Challenge 2022**.

II. OBJETO

Startup Programme es un programa educativo, realizado simultáneamente en varios países de Europa (pertenecientes a la red Europea de Junior Achievement), que tiene como objetivo principal potenciar el espíritu emprendedor entre los jóvenes universitarios, ayudándoles a cristalizar sus ideas en un proyecto empresarial.

III. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

A) REQUISITOS

- ▶ Cada proyecto debe estar formado por un **mínimo de 2 estudiantes**.
- ▶ La edad de los participantes debe estar comprendida **entre los 18 y los 25 años** en el momento de la inscripción.
- ▶ **Al menos uno** de los participantes deberá estar **matriculado en el curso académico 2021-22 en una de las universidades adscritas al programa** y será el **“Responsable del Proyecto”**.
- ▶ El equipo podrá estar constituido por miembros de diferentes universidades, pero estará asociado a la **universidad del “Responsable del Proyecto”**.
- ▶ El proyecto de empresa **no debe estar iniciado en la fecha de inscripción o estar en una fase muy incipiente** (ideas en *“seed stage”* or *“early stage”*). En el caso de haber constituido ya la empresa, la fecha de constitución no podrá ser anterior al **1 de mayo de 2021**.

B) INSCRIPCIÓN

Cada uno de los miembros del equipo deberá cumplimentar la **“SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN”** anexa a estas bases, presentando su idea de negocio a desarrollar durante el programa. No se podrán presentar proyectos que hayan participado en años anteriores en **Startup Programme**, pero sí proyectos nuevos, aunque los miembros del equipo hayan participado en ediciones anteriores.

C) PLAZO

El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el **10 de octubre de 2021 a las 23:59 horas**

D) SELECCIÓN DE PROYECTOS PARTICIPANTES

Los equipos participantes deberán cumplir con **todos los requisitos solicitados** y tendrán que haber cumplimentado **todos los datos de la solicitud de participación**. En el caso de existir algún defecto de forma, el equipo será excluido del programa.

Toda la información relativa al programa está disponible en:

<https://fundacionjaes.org/startupprogramme>

IV. DESARROLLO DEL PROGRAMA

Los equipos recibirán **formación** específica sobre cómo desarrollar un proyecto emprendedor y contarán con el apoyo de **mentores voluntarios** que les asesorarán durante los distintos hitos del programa.

Con el fin de desarrollar el plan de empresa de forma ordenada, se irán solicitando, a lo largo del curso, distintos **entregables** que a su vez serán parte de la entrega final.

Además, se organizarán distintos **eventos** que servirán de entrenamiento de cara a las competiciones y al lanzamiento de su proyecto al mercado.

A) FORMACIÓN

El objetivo del programa es el diseño y elaboración del plan de empresa del proyecto. Para ello se pondrá a disposición de los participantes:

- **Material educativo** en formato digital
- **Sesiones formativas específicas** con voluntarios profesionales, en formato masterclass y taller.
- Reconocimiento de la formación recibida a través de un **diploma acreditativo**.

La Fundación Junior Achievement informará a los participantes sobre la fecha y hora de las sesiones de formación vía email y los medios complementarios que crea necesarios.

B) MENTORIZACIÓN

Los mentores son voluntarios de las empresas colaboradoras e independientes que se ofrecen para asesorar sobre distintas áreas en base a su experiencia profesional y/o emprendedora. Su asignación se realizará en función de la temática de la startup y/o las capacidades de los integrantes del equipo.

El compromiso de los mentores es **validar los entregables parciales** y **asesorar en el diseño del plan de empresa**, dejando en manos del responsable del equipo el liderazgo del proyecto.

C) ENTREGABLES

Es **obligatorio** entregar puntualmente los siguientes informes:

- ▶ **ENTREGABLE 1:** vídeo con la propuesta de valor + detalle de los miembros del equipo + interés por un mentor
- ▶ **ENTREGABLE 2:** vídeo promocional del proyecto
- ▶ **ENTREGABLE 3:** Resumen ejecutivo + evaluación del mentor y/o tutor.
- ▶ **ENTREGABLE 4 / FINAL:** Plan de Empresa

La no presentación de alguno de los entregables en plazo y forma supondrá el abandono del equipo del programa.

D) EVENTOS DEL PROGRAMA

La asistencia a los eventos no es obligatoria pero sí parte fundamental, porque sirve para conocer a otros integrantes del ecosistema y para que el equipo entrene de cara a las finales y a su lanzamiento en el mercado.

Los eventos previstos son los siguientes:

- ▶ **Inauguración:** presentación del programa
- ▶ **Pitch idea:** los equipos seleccionados (a partir del Entregable 1) presentarán públicamente su propuesta de valor.
- ▶ **Pitch ventas:** a los equipos seleccionados (a partir del Entregable 2) presentarán su producto/servicio a potenciales clientes.
- ▶ **Pitch inversión:** los equipos seleccionados (a partir del Entregable 3) presentarán su producto/servicio a potenciales inversores.

La Fundación Junior Achievement informará a los participantes sobre las fechas y los requisitos de participación en los eventos vía email y los medios complementarios que crea necesarios.

V. SEMIFINALES UNIVERSITARIAS

A partir del Entregable 4 las distintas universidades participantes elegirán, en una competición interna, el equipo que les representará en la competición nacional, estableciendo un primer, segundo y tercer clasificado en función de los criterios de evaluación previstos para la final nacional.

VI. FINAL NACIONAL JA ESPAÑA STARTUP PROGRAMME

El equipo representante de cada universidad participará en una fase previa a la Final Nacional y su proyecto será evaluado por el comité evaluador, quien elegirá a los candidatos que defenderán su proyecto públicamente en la Final Nacional.

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- **Idea:** originalidad e innovación de la propuesta de valor.
- **Equipo:** solvencia técnica e intencionalidad para constituir la empresa.
- **Viabilidad:** comercial (potencial del mercado) y financiera (recursos y rentabilidad del negocio)
- **Calidad de los entregables:** (Vídeo propuesta de valor, vídeo promocional, resumen ejecutivo y Plan de Empresa).
- **Presentación** (claridad y cantidad de información, capacidad persuasiva y nivel de conocimiento del proyecto a la hora de responder a las preguntas del jurado).

El jurado es soberano y las decisiones tomadas serán inapelables. Asimismo, el jurado podrá declarar desiertos los premios que considere oportunos a la vista de la actuación de los participantes.

VII. PREMIOS

El contenido de los premios y los requisitos para poder optar a los mismos se publicarán en la web del programa <https://fundacionjaes.org/startupprogramme>

Podrá comprender premios económicos o en especie, como la cesión de espacios en viveros para el desarrollo de proyectos o sesiones de mentorización entre otros. Todos los premios estarán sujetos a los impuestos y/o retenciones legalmente aplicables.

La Fundación Junior Achievement no se hará cargo de los gastos de transporte ni alojamiento para la final nacional, en caso de que sea en formato presencial o semipresencial.

VIII. FINAL EUROPEA JA EUROPE ENTERPRISE CHALLENGE 2022 (JA EEC)

El ganador de la Final Nacional representará a España en la competición europea.

Junior Achievement España se hará cargo de los gastos de transporte, alojamiento y derechos de participación en la competición (en el caso de que sea presencial) de los participantes en el proyecto ganador hasta un máximo de 4 estudiantes y un representante de la universidad. Los demás gastos en que puedan incurrir, así como los gastos relacionados con la promoción del stand o del proyecto en la competición europea, deberán ser sufragados por los miembros del proyecto ganador.

El contenido de los premios y los requisitos para poder optar a los mismos se publicarán en la web del programa <https://fundacionjaes.org/startupprogramme>

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los participantes del programa Startup Programme declaran y garantizan que cumplen con toda la normativa vigente en materia de propiedad intelectual e industrial. A este respecto manifiestan, a través de la participación en el programa y el envío del formulario de inscripción, que no infringen ningún derecho de tercero y eximen a la Fundación Junior Achievement y a cualquiera de las entidades públicas y privadas patrocinadores o colaboradoras en este programa, de cualquier responsabilidad sobre los contenidos de los proyectos presentados.

La Fundación Junior Achievement no tendrá responsabilidad alguna sobre daños, acciones u omisiones de los alumnos y/o proyectos participantes en el programa.

X. CONFIDENCIALIDAD

Fundación Junior Achievement es sensible a los derechos de propiedad intelectual de los alumnos y participantes, por ello requerirá a mentores y a asesores la firma de un compromiso de confidencialidad de los proyectos. Es responsabilidad de los alumnos efectuar las acciones legales necesarias encaminadas a la protección de su propiedad intelectual.

XI. AUTORIZACIONES PARA LA DIFUSIÓN INTERNA Y EXTERNA

Los participantes en el programa Startup Programme autorizan la difusión de las características descriptivas básicas de cada proyecto a efectos de su divulgación en cualquier medio, soporte o formato.

Asimismo, los participantes autorizan la remisión de todos los documentos relativos a su proyecto a evaluadores, jurados y/o personal participante en el desarrollo del Programa para su evaluación.

XII. AUTORIZACIÓN DERECHOS DE IMAGEN

Todos los participantes en el programa son conscientes de que durante el desarrollo de Startup Programme se harán fotografías y/o vídeos en los que aparecerá la imagen, nombre y/o voz de los participantes y que éstos podrán ser utilizados por la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa para dar difusión al desarrollo del programa, así como para la difusión de futuras convocatorias, actividades y/o programas similares a éste que realicen la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa.

A estos efectos, a través del envío del formulario de participación, todos los integrantes del grupo y/o proyecto autorizan, con carácter absolutamente gratuito, a la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa a captar, reproducir y publicar el nombre, la imagen y/o voz de los

participantes en relación con su participación en el programa, individualmente o en grupo, con los fines anteriormente descritos, para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio (Internet, radio, televisión, prensa), soporte o formato (vídeos comerciales, folletos, memorias, publicaciones, paneles, etc...) incluso cuando dicha difusión pueda entenderse realizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga.

XIII. AUTORIZACIÓN DERECHOS DE CONTENIDOS

Todos los participantes en el programa Startup Programme son conscientes de que durante el programa, se podrán, a título meramente enunciativo, dar testimonios, crear productos y/o servicios o escribir textos (en adelante, todo ello será definido como “contenidos”) y que estos contenidos podrán ser usados por Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa para dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, mediante la participación en el programa y remisión del formulario, todos los integrantes del grupo y/o proyecto autorizan, con carácter absolutamente gratuito, a la Fundación Junior Achievement y los patrocinadores del programa a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dichos contenidos, con el fin de poder dar difusión al desarrollo, implementación y transcurso del programa, para el ámbito geográfico mundial y sin límite temporal, en cualquier medio, soporte o formato.

XIV. INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de datos personales de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de dichos datos, se informa al participante de que los datos personales recabados a través del formulario de inscripción y durante el vigencia de la relación contractual, incluida la captación y difusión de su imagen/voz, serán tratados por la FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT con la finalidad de poder desarrollar, gestionar y/o implementar el programa educativo “Startup Programme”, así como para informar de futuras convocatorias y/o actividades que realice la FUNDACIÓN JUNIOR ACHIEVEMENT, siempre que el participante no haya manifestado su oposición al respecto. La base de legitimación del tratamiento es la ejecución de la relación contractual, con la excepción del envío e comunicaciones cuya base de legitimación es el interés legítimo.

La Fundación Junior Achievement no cederá los datos a terceros, salvo obligación legal. Sin perjuicio de ello, los datos del participante podrán ser comunicados, en base a la ejecución del contrato, a las entidades colaboradoras del programa, que el participante podrá consultar en la información adicional.

Así mismo, en caso de que el participante lo autorice marcando la casilla correspondiente, su imagen podrá ser publicada en folletos, revistas, página web de la Fundación Junior Achievement o cualquier otro medio que sirva a dicho fin, y siempre con fines de acción social, publicidad y promoción en el marco de las actividades llevadas a cabo por la Fundación Junior Achievement.

Igualmente, se informa al participante de que tiene derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, la limitación u oposición a su tratamiento respecto a sus datos personales dirigiendo su solicitud por escrito, firmada, y adjuntando una copia del documento de

identificación a info@fundacionjaes.org con la referencia “Protección de datos-Derecho” o a la Fundación Junior Achievement España en la dirección de correo ordinario Príncipe de Vergara, 197 – 1º B. E. Asimismo, cuando el interesado considere que la Fundación Junior Achievement ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española De Protección de Datos en la dirección C/ Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid. Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales, consulte la Política de Privacidad de la Fundación Junior Achievement haciendo clic [aquí](#).

XV. MODIFICACIONES

La Fundación Junior Achievement se reserva el derecho a modificar las presentes bases siempre que hubiera causa justificada para ello. Tales modificaciones serán publicadas en la web: <https://fundacionjaes.org/startupprogramme>

Asimismo, podrán también modificarse los premios por cualquier causa comunicada por las entidades patrocinadoras del programa.

XVI. LEGISLACIÓN APLICABLE

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Los participantes y los organizadores se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid para cualquier disputa que pueda surgir entre las partes.

La participación en el programa Startup Programme implica la aceptación del contenido íntegro de estas bases.

CONTACTO:

Marta Redondo –

marta.redondo@fundacionjaes.org